

## **Ayuda a la programación musical**

**2024**

Desde Ibermúsicas procuramos favorecer la programación internacional de los espectáculos musicales, los procesos de creación, de composición, de investigación y de saberes, fomentando siempre los valores positivos que promueve la cooperación internacional. Al mismo tiempo, se pretende fomentar el desarrollo de los mercados internos de las microeconomías locales que se potencian en torno a los eventos que incluyen programación internacional en sus propuestas.

En este sentido, el presente concurso ha sido diseñado para prestar ayudas a festivales, mercados, salas de concierto, programadores y también instituciones culturales, casas de estudio, conservatorios, universidades, entre otros para la programación internacional de todas y todos los agentes del sector musical (músicas y músicos, agrupaciones, ensambles, compositoras y compositores, luthiers, talleristas, formadoras/es, técnica/os, investigadoras/es, y otras y otros agentes del sector musical Iberoamericano) dedicados a músicas de todos los géneros.

Se tendrá en cuenta la visión de cultura y desarrollo sostenible de cada proyecto, es decir, la relevancia de los proyectos para el campo de la música (contribución para el desarrollo de lenguajes, territorios o escenas musicales, para el desarrollo de formación de públicos, de lanzamiento de artistas, de estrenos, el desarrollo de intercambio de saberes, de capacidades técnicas, de conocimiento compositivo, etc.) y la capacidad de generar redes de trabajo duraderas en el tiempo. Además, se valorará que los proyectos propongan actividades de capacitación o de estímulo a través de cursos, talleres, master classes, debates, mesas abiertas, etc. en el o los países de origen de la propuesta.

Conscientes de que en nuestra vasta región, los pasajes aéreos constituyen el costo que más incide en los presupuestos de todo proyecto, Ibermúsicas se aboca en el presente concurso, a prestar asistencia específicamente en este rubro.

## **1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA IBERMÚSICAS**

El Programa de Fomento de las Músicas Iberoamericanas, IberoMúsicas, fue aprobado en la XXI Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Asunción, Paraguay en noviembre de 2011.

IberoMúsicas pretende fomentar la presencia y el conocimiento de la diversidad cultural iberoamericana en el ámbito de las artes musicales, acercando éstas a todos los sectores sociales en la región y ampliando el mercado de trabajo de las y los profesionales del sector.

IberoMúsicas está dirigido por el Consejo Intergubernamental IberoMúsicas, para el cual cada Estado miembro designa una autoridad de las artes musicales como su representante (REPMI). Este Consejo define la política y las modalidades de ayuda y toma las decisiones de conformidad con las reglas enunciadas en el Reglamento de Funcionamiento del Programa IberoMúsicas. Se realizan reuniones ordinarias del Consejo para decidir los términos de las convocatorias, los proyectos a los que se apoyan, la cuantía y la evaluación del Programa, entre otros aspectos. Dentro de esta estructura la Unidad Técnica de IberoMúsicas asume la responsabilidad de la ejecución y el funcionamiento del Programa.

## **2. ACERCA DE LA CONVOCATORIA**

2.1 La presente convocatoria tiene por objeto apoyar y fomentar la programación internacional de todas y todos los agentes del sector musical dedicados a las músicas de todos los géneros.

2.2 Se encuentran habilitados a participar de esta convocatoria festivales, mercados, salas de concierto, instituciones culturales, casas de estudio, conservatorios, universidades, entre otros -entidades tanto públicas como privadas- que se encuentren registrados en el Catálogo de IberoMúsicas y que pertenezcan a Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal y Uruguay.

2.3 Con el fin de propiciar la creación o el fortalecimiento de corredores culturales

nacionales e internacionales, se priorizarán las propuestas conjuntas por parte de festivales, mercados, salas de concierto, instituciones culturales, casas de estudio, conservatorios, universidades, de distintas ciudades.

2.4 Son elegibles las postulaciones presentadas para convocar a músicas y músicos, agrupaciones, ensambles, compositoras y compositores, luthiers, talleristas, formadoras/es, técnica/os, investigadoras/es, y otras y otros agentes del sector musical que se encuentren registrados en el Catálogo de Ibermúsicas y que no estén domiciliados en el país de la entidad solicitante.

2.5 Se deja constancia de que no se aceptarán solicitudes a favor de ciudadanas y ciudadanos que residan en el exterior para realizar proyectos en su país natal.

2.6 Se podrá invitar a más de un/a agentes del sector musical. Las y los postulantes deberán establecer un orden de mérito ya que se podrá apoyar parcialmente el proyecto.

2.7 Sólo podrán presentarse solicitudes que cuenten con una carta firmada de aceptación por parte de las y los convocados manifestando la actividad que se desarrollará y la fecha en la que se llevará a cabo.

2.8 Las solicitudes deberán presentar un desarrollo claro de la propuesta a realizar.

2.9 El evento deberá estar programado para realizarse entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

2.10 Únicamente se podrá participar con una sola propuesta por línea de convocatoria.

2.11 Las entidades podrán recibir ayuda en dos convocatorias consecutivas siempre y cuando la invitación no remita a las y los mismos convocados; una tercera ayuda no podrá ser recibida de manera contigua; pasada una convocatoria las entidades podrán participar nuevamente.

2.12 Para poder presentarse a las ayudas de esta convocatoria, las y los representantes del proyecto deberán estar al día en todas las obligaciones legales y fiscales y no estar inhabilitados para recibir ayudas en su país de origen. En caso de haber sido seleccionados con anterioridad en alguna convocatoria del Programa,

deberán presentar el certificado de aprobación de rendición emitido por la Unidad Técnica de Ibermúsicas.

### **3. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Las solicitudes presentadas tendrán preferencia en la concesión de la ayuda en función de los siguientes criterios de selección:

#### **3.1 Visión de cultura y desarrollo sostenible de la propuesta. 50%**

- Se priorizarán aquellos proyectos que presenten una propuesta conjunta promoviendo de este modo un corredor cultural nacional / internacional, por el cual circularán las y los artistas, capacitadores, compositores, técnicas/os, formadores invitadas/os.
- Se tendrá en cuenta la relevancia socioeconómica de la propuesta: impacto en la economía local y acciones tendientes al involucramiento de la comunidad local.
- Se tendrá en cuenta la relevancia para el campo de la música: contribución para el desarrollo de lenguajes, territorios o escenas musicales, para el desarrollo de formación de públicos, de lanzamiento de artistas, de estrenos, el desarrollo de intercambio de saberes, de capacidades técnicas, de conocimiento compositivo, etc.
- Se tendrá en cuenta la capacidad que propone el proyecto de generar redes de trabajo duraderas en el tiempo.
- Se tendrá en cuenta la democratización del acceso: realización de actividades a precios accesibles, populares o gratuitos al público en general o al sector profesional, estudiantes, u otros públicos específicos.
- Se ponderarán de forma positiva aquellos proyectos que presenten una propuesta de una actividad educativa o de beneficio comunitario (para esto último se podrán tener en cuenta la participación en Puntos de Cultura del Programa Ibercultura Viva, entre otras posibilidades).

#### **3.2 Recorrido artístico / profesional de las y los invitados. 20%**

- Se tendrán en cuenta tanto trayectorias destacadas con proyección internacional como aquellas con procesos emergentes que ya se encuentran preparadas para comenzar el camino de la internacionalización.
- Se tendrán en cuenta trayectorias profesionales / técnicas para los intercambios de saberes.

3.3 Relevancia del evento/s o de la/s institución/es anfitriona/s. 20%

- Se tendrán en cuenta tanto la trayectoria como la relevancia artística, pedagógica o técnica de la/s institución/es, evento/s, residencia/s.
- Reconocimiento de la crítica y del público.

3.4 Igualdad de género. 2,5%

- Por acción afirmativa aquellos proyectos que aborden la perspectiva de género (contenido o público destinatario).
- Por acción afirmativa aquellas propuestas en las que exista una composición igualitaria o mayoritaria de mujeres en el proyecto.

3.5 Multiculturalidad. 2,5%

- Por acción afirmativa aquellos proyectos que aborden la perspectiva de multiculturalidad (contenido o público destinatario).
- Por acción afirmativa aquellos proyectos que incluyan a personas afrodescendientes y/o indígenas

3.6 Inclusión del colectivo LGBTQ+. 2,5%

- Por acción afirmativa aquellos proyectos que aborden la perspectiva de no discriminación (contenido o público destinatario).
- Por acción afirmativa aquellos proyectos que incluyan a personas del colectivo LGBTQ+.

3.7 Accesibilidad. 2,5%

- Por acción afirmativa aquellos proyectos que aborden la perspectiva de accesibilidad para las discapacidades (contenido o público destinatario).
- Por acción afirmativa aquellos proyectos que promueven la accesibilidad social y/o intelectual de todas las y los profesionales implicados en los proyectos y de sus respectivos públicos.

<b>CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN</b>	
<b>Criterio</b>	<b>Ponderación</b>
Visión de cultura y desarrollo sostenible de la propuesta	<b>50%</b>
Recorrido artístico / profesional	<b>20%</b>
Relevancia del evento o de la institución anfitriona	<b>20%</b>
Acción afirmativa: igualdad de género	<b>2,5%</b>
Acción afirmativa: multiculturalidad	<b>2,5%</b>
Acción afirmativa: inclusión del colectivo LGBTIQ+	<b>2,5%</b>
Acción afirmativa: accesibilidad	<b>2,5%</b>

#### **4. ACERCA DE LA AYUDA**

4.1 La ayuda deberá estar destinada a cubrir gastos de traslados inherentes a la circulación entre países.

4.2 En todos los casos el Programa cubrirá a las y los participantes seleccionados exclusivamente los gastos de traslado aéreo (excluyendo vuelos en primera clase y clase ejecutiva) o traslado terrestre o fluvial entre países y, en el caso de giras, los gastos del traslado entre ciudades en el o en los países de destino. Sólo se recibirán como justificativos en el "Informe de proyecto" los comprobantes o facturas de la compra de pasajes y las tarjetas / tickets de embarque de pasajes aéreos o terrestres especificados. También se aceptarán comprobantes de facturas emitidas por empresas de alquiler de "buses de gira" que incluyan los gastos todo concepto. No serán aceptados: gastos de gasolina sueltos, gastos de peaje sueltos, taxis, viáticos, tasas de embarque, exceso de equipaje, gastos médicos, seguros, costos por materiales o elementos necesarios para la actividad que realizará el/la participante

seleccionado/a ni los gastos que ocasione cualquier cambio en las condiciones del pasaje.

4.3 El importe máximo del apoyo concedido a cada proyecto no excederá la cantidad de USD 8.000 (ocho mil dólares estadounidenses) y para los proyectos presentados por España y Portugal € 8.000 (ocho mil euros). Ibermúsicas podrá asistir parcialmente a la solicitud presentada.

4.4 El dinero será remitido a la/al representante de la postulación y deberá ser utilizado exclusivamente para el pago de traslados tal como se estipula en el punto 4.2.

4.5 Si la legislación del país lo permite y se dispone de una cuenta habilitada en moneda extranjera, se podrá recibir la ayuda concedida en dólares estadounidenses o en euros para los proyectos de España o Portugal. Caso contrario se recibirá el equivalente en moneda local según el tipo de cambio existente en la fecha de acreditación de la transferencia.

4.6 Ibermúsicas no es responsable ni interviene en las posibles diferencias de importes monetarios concedidos/recibidos por los beneficiarios de las ayudas, que son atribuibles a los tipos de cambio de divisa, a las comisiones aplicadas por las entidades bancarias y a los tributos fiscales propios de cada país en las transferencias internacionales.

4.7 La ayuda se concederá a los proyectos que resulten seleccionados, una vez firmada la Carta Compromiso y cumplidos los trámites requeridos por la Unidad Técnica de Ibermúsicas.

4.8 La ayuda recibida no se podrá transferir a ningún otro proyecto que no sea el aprobado por el Consejo Intergubernamental. Sólo se contemplarán cuestiones de fuerza mayor que deberán ser sometidas a consideración siguiendo el protocolo que indicará la Unidad Técnica del Programa.

4.9 Se deja constancia de que en el caso de los proyectos de Portugal, la actividad propuesta para ser apoyada por Ibermúsicas no podrá ser objeto de financiamiento por la DGArtes en el marco de sus otros programas de apoyo.

4.10 El anuncio de los proyectos seleccionados se realizará el **viernes 29 de noviembre de 2024** en la web de Ibermúsicas.

## 5. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

5.1 El proyecto deberá ser presentado por quien oficiará como la o el representante del proyecto. Si bien la o el representante será el nexo de comunicación entre Ibermúsicas y el proyecto, la responsabilidad integral será ejercida de forma conjunta entre la o el representante y la/s entidad/es solicitante/s. Si cambiara la o el representante antes de culminar la ejecución y rendición del proyecto, esto deberá ser comunicado de forma inmediata a Ibermúsicas y al representante de su país (REMPI).

5.2 Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página web del Programa Ibermúsicas [www.ibermusicas.org](http://www.ibermusicas.org). En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, podrán contactarse con el personal de la Unidad Técnica Ibermúsicas para obtener asistencia personalizada.

5.3 Las solicitudes de inscripción podrán presentarse desde el **sábado 15 de junio hasta el martes 1ero de octubre de 2024**. El 1ero de octubre a las 23:59 de cada país se cerrará el sistema de aplicación y no se considerarán solicitudes fuera de término.

5.4 Las solicitudes deben cumplimentarse en los términos de esta convocatoria. No se aceptarán solicitudes incompletas o extemporáneas.

5.5 Las instrucciones de los formularios de solicitud se deben observar estrictamente.

5.6 Las y los representantes de cada país o la Unidad Técnica de Ibermúsicas se reservan el derecho de solicitar a los/as candidatos/as cualquier información adicional para proponer al Consejo Intergubernamental, que tomará la decisión definitiva sobre la concesión de las ayudas. En particular, pueden solicitar a los candidatos preseleccionados que aporten más información relativa a garantías acerca de la capacidad de financiación global del proyecto presentado.

## 6. COMPROMISOS DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

6.1 Aquellas propuestas que resulten seleccionadas deberán presentar al finalizar el

proyecto un material virtual destinado al Banco de Contenidos de Ibermúsicas (video de gira, video de cursos, material audiovisual de clases, etc.).

6.2 Una vez aprobada la concesión de la ayuda por el Consejo Intergubernamental, la o el representante del proyecto deberá firmar una Carta Compromiso que será gestionada por la Unidad Técnica de Ibermúsicas.

6.3 En caso de no cumplirse la Carta Compromiso, la ejecución del proyecto o la rendición del "Informe de proyecto", la o el representante del proyecto de forma conjunta con las y los integrantes beneficiados quedarán inhabilitados para recibir cualquier otra ayuda del Programa, sin perjuicio de otras medidas aplicables en los países de origen; la ayuda concedida hasta ese momento deberá ser restituida al Fondo ibermúsicas.

6.4 Mencionar y publicar en las comunicaciones, credenciales, publicidad, promoción y en cualquier otro material del proyecto objeto de esta ayuda, el logotipo de la institución de Cultura de su país y el de Ibermúsicas en lugar destacado y visible según el Manual de Marca que puede ser descargado desde:  
<https://www.ibermusicas.org/index.php/logos/>

6.5 Enviar a la Unidad Técnica Ibermúsicas toda la información de prensa con 30 días de antelación a la realización de la actividad. Se deberán incluir fotografías, flyers, textos (Kit de Prensa). Es necesario que las imágenes estén en formato jpg de alta resolución y que en ellas figure el logo de Ibermúsicas y del organismo de cultura correspondiente. El no uso del logo inhabilitará la solicitud de futuras ayudas. Las imágenes se utilizarán para ilustrar la web y los newsletters de Ibermúsicas. Se solicitará la siguiente información sobre los conciertos, conferencias o talleres: fecha, horario, lugar, ciudad, país.

6.6 La participación como beneficiarias y beneficiarios de las ayudas del Programa Ibermúsicas implica la cesión de derechos de uso de imagen sin fines de lucro, tanto de las y los beneficiarios como de la institución musical para los usos específicos de difusión del Programa Ibermúsicas.

6.7 La Unidad Técnica junto con las y los representantes de cada país evaluarán la ejecución de los apoyos aprobados en esta modalidad.

6.8 Será responsabilidad de las/los solicitantes tramitar y tener al día los documentos necesarios para su viaje (pasaportes, visas, certificados de vacunación exigidos en el país de destino o cualquier otro requerimiento).

6.9 Finalizada la actividad se deberá completar un Informe con la siguiente información:

- A) Una memoria completa de las actividades realizadas
1. Sinópsis del proyecto
  2. Confirmar si el proyecto incluye alguna de las siguientes perspectivas (género, infancia, sustentabilidad, discapacidad, etc.) y, en caso afirmativo, una breve descripción de cómo se implementaron en el proyecto las perspectivas seleccionadas
  3. Presentación exhaustiva del proyecto y de sus logros
  4. En el caso de conciertos: nombre y fechas, ciudades y links a festivales, instituciones, centros culturales, etc.
  5. Número de espectadores de los conciertos,
  6. En el caso de actividades de formación: nombre y detalles de las actividades, fechas, ciudades, instituciones, centros culturales, etc.
  7. Número de asistentes a las actividades de formación
  8. Datos de las personas involucradas en el proyecto para el desarrollo de los indicadores del Programa Ibermúsicas (género, grupo etario, étnia, etc.)
  9. En todos los casos: elementos gráficos que certifiquen la utilización de los logos, notas de prensa, etc.
  10. Fotos en alta resolución y videos para ser difundidos en las redes sociales de Ibermúsicas
  11. Material audiovisual digital destinado al Banco de Contenidos de Ibermúsicas (vídeo de la gira, vídeo de cursos, material audiovisual de clases, etc.)
  12. Breve encuesta sobre el impacto de la ayuda

B) Rendición Económica

1. Estado financiero en USD o en € (para España y Portugal): importe total de la ayuda recibida; importe total de los gastos de movilidad incurridos; importe de saldo remanente positivo (si corresponde)
2. Documento Excel en el que se detallen la ayuda recibida y las erogaciones correspondientes
3. Comprobantes / facturas / tickets acreditativos de la utilización de los fondos en su totalidad que se correspondan con lo detallado en el excel.
- 4. Factura o comprobante de los viajes en avión, en barco o por tierra.**
- 5. Billetes de embarque de cada pasajero**
6. Datos sobre la dimensión económica del proyecto:
  - Cuáles fueron las formas más significativas de ingresos del proyecto (múltiple choice de importes, pudiendo no haber ingresos por tratarse de un proyecto de cooperación cultural).
  - Indicar si el proyecto contó con el apoyo de marcas, empresas, socios aliados u otras subvenciones.
  - Indicar gastos totales en alojamiento, comidas, traslados locales en cada país de destino (múltiple choice de valores estimados).
  - Indicar la fuente de financiación de cada uno (contribución de Ibermúsicas, contribución de la institución anfitriona, contribución de otras ayudas o subvenciones, contribución personal de los propios beneficiarios del proyecto).

Las fichas del Informe y Rendición Económica serán entregadas oportunamente por la Unidad Técnica.

6.10 La o el responsable del proyecto deberá entregar el informe de rendición en un plazo no mayor a los 45 días de finalizado el proyecto. Caso contrario, la o el representante del proyecto de forma conjunta con las y los artistas beneficiados quedarán inhabilitados para recibir cualquier otra ayuda del Programa además de lo que el país señale en adición.

6.11 Una vez realizado el Informe, en los casos que exista un remanente de dinero, deberá ser devuelto indefectiblemente a la cuenta de Ibermúsicas que le brindará la Unidad Técnica.

## **7. RESCISIÓN Y CANCELACIÓN**

7.1 La ayuda podrá rescindirse y cualquier monto no utilizado deberá reembolsarse monetariamente si:

- No se cumple con las obligaciones establecidas en esta convocatoria o en la carta compromiso.
- Se suministra información falsa en su formulario de solicitud o en cualquier otra correspondencia.
- No se está al día con las obligaciones fiscales y legales en su país de origen.
- Se encontrare inhabilitado en su país de origen para postular a algún tipo de beneficio público en el ámbito cultural.

7.2 No se puede apelar en contra de la decisión adoptada por el Consejo Intergubernamental sobre la ayuda concedida a la solicitud presentada.

## **8. INTERPRETACIÓN Y ENMIENDAS**

8.1 Es competencia del Consejo Intergubernamental la modificación e interpretación de las presentes bases.

## **9. LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD**

9.1 Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página web del Programa Ibermúsicas [www.ibermusicas.org](http://www.ibermusicas.org). En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, podrán contactar con el personal de la Unidad Técnica Ibermúsicas para obtener asistencia personalizada.

### **PASO 1 - Perfil en el “Catálogo del Sector Musical” en la web de Ibermúsicas**

- Seleccionar el perfil que presenta la postulación (Ejemplo: puede ser el perfil del primer festival que recibirá a las y los artistas, o el de la primera institución que reciba a un/a capacitador/a, entre otras múltiples opciones). En aquellas postulaciones que realicen proyectos en conjunto con otras entidades, deberán sumar también sus perfiles. Las y los miembros del jurado accederán a ese/esos perfil/es para visualizar y evaluar la trayectoria de las/los postulantes.

## **PASO 2 - Formulario de postulación**

### **CAPÍTULO 1 - Datos de la / del responsable del proyecto**

- Nombre completo
- Mail de contacto
- Celular de contacto
- Documento de identidad (foto)

### **CAP 2 - Datos de la propuesta**

- Título de la propuesta
- País desde el cual presenta el proyecto
- Región
- Ciudad
- País o países de las personas invitadas
- Síntesis de la propuesta (máximo 100 palabras)
- Detallar si el proyecto contempla perspectiva/s de: género, etnia, discapacidad, infancias, sustentabilidad/ecología (opcional)
- Mes de inicio del viaje
- Mes de finalización del viaje
- Monto total estimado de los pasajes en USD (dólares americanos) o en € (Euros) para el caso de los proyectos que se presenten desde España o Portugal.
- Monto de la Ayuda solicitada a Ibermúsicas en USD (dólares americanos) o en € (Euros) para el caso de los proyectos que se presenten desde España o Portugal.

### **CAP 3 - Perfil del postulante**

- Selecciona tipo de postulante: festival, mercado, sala de concierto, institución cultural, casa de estudios, conservatorio, universidad, programador, orquesta, coro, agrupación artística, otros (entidades tanto públicas como privadas)
- Nombre del Festival / Mercado / Sala de concierto / Institución cultural / Casa de estudio / etc.
- Link a website o red social (opcional)
- Dossier o presentación del postulante en PDF

### **CAP 4 - Datos de técnicos, investigadores, artistas, agrupaciones o conjuntos**

## **invitadas / invitados**

Perfiles invitados

Entiéndase por perfil invitado: Artista solista / Agrupación, ensamble / Compositor/a / Director/a / Luthier / Tallerista o formador/a / Técnico/a / Otro. En cantidad debe especificar cuántos/as artistas solistas, agrupaciones, ensambles, compositores/as, directores/as, luthiers, talleristas o formadores/as, técnicos/as quiere invitar (esta pregunta no refiere a la cantidad de personas). Ejemplo: si se están invitando a tres luthiers se debe seleccionar "3 perfiles invitados" y si se están invitando a dos agrupaciones de 7 integrantes cada una, se debe seleccionar "2 perfiles invitados".

## **Datos de las y los invitados en orden de mérito**

- 1er orden de mérito- Nombre de la música o músico / agrupación / ensamble / compositora o compositor / luthier / tallerista / técnica o técnico / investigador o investigadora / otras u otros agentes del sector musical Iberoamericano invitadas/os.
- Presupuesto estimado de los pasajes en dólares americanos o en euros para los proyectos que sean presentados por España o Portugal.
- Web / Redes sociales (opcional)
- EPK (Kit de Prensa Electrónico) de las o los artistas o Currículum para los casos de luthiers, estudiantes, investigadores, etc en PDF
- Cantidad de pasajeras y/o pasajeros del 1er orden de mérito.
- Datos de cada pasajera/o: nombre completo; número de pasaporte o número de documento de identificación; fecha de nacimiento; país de origen (nacionalidad o residencia certificada); país de residencia; ciudad de residencia; rol dentro del sector musical (música/a; compositor/a; técnica/o; productor/a - manager, investigador/a; luthier; profesor/a-tallerista); datos de autopercepción de género, datos de identidad étnica y si posee algún tipo de discapacidad.
  - + repetir la información en caso de más de un/a invitados/ invitadas en orden de mérito

## **Documentos anexos**

- Adjuntar PDF con presentación amplia donde se exprese la relevancia del proyecto y se fundamente las razones por las cuales solicita la ayuda (tener en cuenta los Criterios de selección).

- Adjuntar en PDF unificado la o las Cartas de aceptación de las o los invitados manifestando la actividad que se desarrollará y la fecha en la que se cursará la actividad
- Adjuntar en PDF o Excel Cronograma de trabajo
- Adjuntar en PDF Cotización de los pasajes solicitados en dólares americanos o en euros para los proyectos que sean presentados por España o Portugal. Se aceptarán presupuestos realizados por agencia de turismo o un print de pantalla de los buscadores de pasajes en línea
- Adjuntar en PDF propuesta de una actividad educativa o de beneficio comunitario (opcional)